



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 1 de noviembre de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA DECLARACIONES DE EMERGENCIA PARA LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN TRAS LA TORMENTA EN LAS ZONAS COSTERAS Y EL BOMBEO DEL AGUA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Se harán excepciones a las leyes que prohíben la quema de leña en las zonas afectadas por el huracán.

Todas las tierras fiscales de Long Island permanecerán cerradas.

El día de hoy, el Gobernador Andrew M. Cuomo anunció que el Departamento de Conservación Ambiental (Department of Environmental Conservation – DEC) ha emitido declaraciones de emergencia para permitir el uso de un Permiso General para llevar a cabo reparaciones de emergencia como resultado del huracán Sandy y para suspender los requisitos de permiso para el bombeo de agua de inundación en la Ciudad de Nueva York. El permiso general permitirá a las municipalidades y a los propietarios de tierras privados realizar reparaciones de emergencia rápidamente y estabilizar las zonas linderas con el agua, las carreteras y los puentes en las zonas costeras del estado. La suspensión del requisito de permiso para el bombeo de agua en la Ciudad de Nueva York permitirá a los residentes y a los comercios retirar el agua de los edificios afectados inmediatamente.

“El estado continúa trabajando para proteger a las comunidades y a las infraestructuras fundamentales que sufrieron daños como resultado del huracán Sandy”, dijo el Gobernador Cuomo. “Todas las agencias estatales están garantizando la respuesta expeditiva y efectiva del estado ante la tormenta. Estas declaraciones de emergencia permitirán a las comunidades realizar obras de reparación en cuanto sea posible bajo las buenas prácticas identificadas por el DEC”.

Joe Martens, delegado del DEC, dijo “En respuesta al llamado del Gobernador para que las agencias estatales respondiesen ante el huracán Sandy, el DEC movilizó equipos de gestión de emergencias en todas las zonas afectadas para ayudar a las localidades a hacer frente a los daños provocados por la tormenta, los vientos y las inundaciones. Estos equipos se están enfocando en responder a las comunidades, comercios y propietarios que se vieron afectados por el huracán hasta que la recuperación sea total. El personal emitirá permisos generales que autorizarán a las municipalidades y al público en general a tomar las medidas necesarias para estabilizar y reparar propiedades, carreteras y puentes rápidamente”.

Spanish

La erosión en zonas costeras

Aún se están evaluando los daños generalizados que sufrieron las infraestructuras y las propiedades públicas y privadas como resultado del viento, las inundaciones y la erosión en las zonas costeras y los bancos. Es posible que muchas de las obras de reparación y estabilización deban realizarse en zonas de alta sensibilidad ambiental, como zonas costeras, vías fluviales protegidas y zonas húmedas. Deberán emplearse las buenas prácticas identificadas por el DEC para realizar estas reparaciones, de modo que se protejan los recursos naturales siempre que sea posible. El DEC pondrá personal a disposición para realizar consultas con propietarios.

Los permisos para obras de reparación y estabilización se acelerarán mediante el uso de un nuevo permiso general, el cual estará disponible en línea, que cubrirá obras en las zonas costeras de la Ciudad de Nueva York y Long Island, así como también las zonas de marea alta al sur de Hudson Valley. El DEC está colaborando con los pueblos de Long Island que mantienen sus propios programas de erosión costera aprobados por el DEC. Este permiso regirá sobre las obras reguladas bajo los artículos 25 y 34 de la Ley de conservación ambiental (Environmental Conservation Law – ECL). Los permisos se concederán hasta el 31 de octubre de 2013.

Se recomienda al público tener cuidado y no ingresar en corrientes, ríos, lagos y zonas costeras en las cuales las corrientes rápidas y los escombros sumergidos pudiesen representar un riesgo mortal.

Solo deberán realizarse las obras tras una consulta con el DEC, excepto en los casos en los que las obras sean inmediatamente necesarias para proteger la salud y la seguridad del público, a fin de garantizar que el proyecto se realice de modo que se minimice el impacto sobre los recursos naturales. Para conocer más acerca del uso de los permisos generales y las buenas prácticas para las tareas de recuperación tras el huracán Sandy, ingrese en <http://www.dec.ny.gov/index.html>. También habrá Oficinas regionales de permisos ambientales dispuestas a responder preguntas. Podrá encontrar una lista de estas oficinas en <http://www.dec.ny.gov/about/39381.html>.

El DEC está trabajando con sus socios federales y locales para evaluar el daño en la zona costera de Nueva York y determinar los pasos siguientes en el proceso de recuperación. En este momento, el DEC puede confirmar:

Grietas:

- Smith Point County Park, condado de Suffolk: grieta de 50 yardas de Fire Island en Smith Point County Park en la zona natural ubicada aproximadamente 5.000 metros al oeste del malecón occidental de Moriches Inlet.
- Moriches Inlet y Cupsoque County Park, condado de Suffolk: grieta en Moriches Inlet y en el malecón oriental de Moriches Inlet ha sufrido daños graves. Cupsoque County Park ha sido casi completamente desplazado hacia Moriches Bay.

Spanish

- Fire Island, condado de Suffolk: el Servicio de Parques Nacionales informa que hay numerosas grietas a lo largo de Fire Island. No se cuenta con los detalles y las ubicaciones exactas. El Servicio de Parques Nacionales está realizando evaluaciones más exhaustivas de esta zona.
- Rockaway Beach, Queens: Rockaway Beach se encuentra devastada, y han desaparecido millas de rambla, estaciones de salvavidas y zonas de juegos. Más de 50 casas se han incendiado, y las calles y los edificios están inundados.

El DEC también ha recibido informes de daños considerables en las siguientes playas:

- Long Beach, condado de Nassau
- Robert Moses Park, condado de Nassau
- Jones Beach, condado de Nassau: la playa está rebasada y el agua atraviesa la isla desde el mar hasta la bahía
- Meschutt Beach, condado de Suffolk: se ha perdido una duna de 12 pies
- National Seashore, Fire Island, condado de Suffolk

Se suspenden los requisitos de permiso para el bombeo de agua en la Ciudad de Nueva York

Se han suspendido temporalmente los requisitos de permiso para los comercios y propietarios que deseen eliminar el agua de propiedades inundadas. Si el agua contiene materiales recuperables, como combustible flotando en la superficie que pudiese provocar daños considerables o mayores a la estructura si no se los retira primero, o daños ambientales importantes, deberán tomarse todas las medidas correspondientes para retirar y desechar correctamente los materiales previo al bombeo de la estructura.

La suspensión de los requisitos de permiso permanecerá en vigencia hasta el 6 de noviembre de 2012, y se aplica solo a descargas por inundaciones en las cuales se necesite una respuesta acelerada.

En los casos de derrames importantes, el propietario u operador deberá informar el derrame a través de la línea directa de derrames de DEC (1-800-457-7362) y deberá buscar los servicios de contratistas ambientales para manejar, tratar y desechar dichas sustancias correctamente previo a descargar el agua en el sistema de cañerías de la ciudad. Los contratistas ambientales que se encarguen de retirar y desechar petróleo o sustancias peligrosas deberán cumplir con todos los requisitos de manejo, tratamiento y desecho de los materiales.

Podrá encontrar normas adicionales acerca de estos requisitos en los siguientes enlaces Web:

- <http://www.dec.ny.gov/regulations/2634.html> – requisitos de informe de derrames
- <http://www.dec.ny.gov/public/76659.html> – información general sobre la respuesta a la tormenta

- <http://www.dec.ny.gov/chemical/86505.html> – pautas para la limpieza de combustible en residencias durante tormentas o inundaciones

Plantas de tratamiento de agua residual

El DEC controla de cerca las operaciones en las plantas de tratamiento de agua residual de la zona. A continuación figura un resumen de los datos que DEC ha recibido hasta el momento desde el azote del huracán Sandy:

- 12 instalaciones informaron inundaciones
- 10 instalaciones informaron corrientes de agua sin tratamiento o bajo tratamiento parcial en algún momento desde el día lunes
- 4 instalaciones aún poseen corrientes de agua sin tratamiento o bajo tratamiento parcial en ese momento

Debido a las tareas de control del huracán, no existe un método preciso para determinar la cantidad de corrientes sin tratamiento o bajo tratamiento parcial que ingresan en las vías fluviales.

Derrames

Se han comunicado más de 630 derrames surgidos de la tormenta en la línea directa de derrames del DEC. El personal del DEC está trabajando para responder a estos derrames. El personal está supervisando las obras de los contratistas y, en los casos que corresponden, está solicitando los servicios de contratistas para la limpieza de los derrames.

Excepciones a la ley que prohíbe la quema de leña

A fin de ayudar a las municipalidades afectadas por el huracán Sandy, el Departamento estatal de Conservación Ambiental concederá excepciones a la ley que prohíbe la quema de escombros vegetales. En este momento, las municipalidades afectadas podrán solicitar una autorización del DEC para quemar escombros vegetales, como troncos caídos, ramas y arbustos reunidos como consecuencia de la tormenta.

Los funcionarios municipales deberán dirigir las solicitudes de quema de escombros a la Oficina Regional del DEC correspondiente, al Ingeniero Regional de control de contaminación del aire, y deberán incluir su nombre y sus datos de contacto, el sitio donde se realizará la quema, y datos específicos acerca del control del fuego. Los datos de contacto de los funcionarios regionales figuran en <http://www.dec.ny.gov/about/50230.html>.

En el caso de las solicitudes que demuestren la necesidad de eliminar los escombros vegetales provocados por el huracán Sandy, el DEC utilizará sus facultades de decisión para permitir quemas que

las normas estatales prohíben bajo circunstancias normales (6 NYCRR Parte 215). Dichas autorizaciones tendrán una vigencia limitada, pero no se aplicarán más allá del 31 de diciembre de 2012. Este ejercicio de facultades solo se aplicará a la prohibición de quemar al aire libre por parte del DEC; los demás requisitos permanecerán en vigencia.

Para ver una lista completa de preguntas y respuestas sobre la quema al aire libre en el Estado de Nueva York, ingrese en el sitio Web del DEC, en <http://www.dec.ny.gov/chemical/58519.html>.

Restricciones de movimiento de madera

El DEC recuerda a los propietarios, contratistas y municipales que los escombros de leña podrían alojar a plagas exóticas e invasivas. En muchas de las zonas afectadas por la tormenta, permanecen en vigencia las cuarentenas estatales y federales por peste, las cuales restringen el movimiento de madera a fin de evitar la dispersión de estas plagas peligrosas y mortales para los árboles.

En Long Island y la Ciudad de Nueva York, existen cuarentenas por la presencia de escarabajos asiáticos de antenas largas, las cuales prohíben el movimiento de la madera fuera de la zona en la que se encuentra, excepto con el permiso del Departamento estatal de Agricultura y Mercados (New York State Department of Agriculture and Markets – NYSDAM). Para obtener más información acerca del movimiento de madera y escombros de leña en estas zonas, consulte el sitio Web del NYSDAM: <http://www.agriculture.ny.gov/PI2/alb.html>.

El Servicio de Inspección sanitaria de animales y plantas del DEC, el NYSDAM y el USDA también ha implementado cuarentenas en cuatro condados de Hudson Valley y 16 condados del oeste de Nueva York a fin de evitar la dispersión del barrenador esmeralda del fresno (EAB, por sus siglas en inglés). Esta cuarentena prohíbe el movimiento de cualquier madera de fresno o leña de cualquier especie fuera de los condados en los que se aplica.

Como regla general, no deberán moverse los escombros de leña fuera de los condados en los que se encuentren. Por lo general, la pulverización de los desechos de leña eliminará cualquier plaga de insectos y permitirá convertir el material en mantillo, material de control de erosiones, combustible o agente de relleno. Los escombros en forma de troncos podrán enterrarse en un relleno sanitario autorizado, o podrán apilarse para desecharlos o utilizarlos en otro momento. A fin de evitar la dispersión de plagas invasivas, no podrá moverse ningún tronco que se venda o se entregue como leña fuera de su condado de origen.

El DEC cuenta con una línea directa de informes sobre leña y EAB en el 1-866-640-0652. Para obtener información adicional, ingrese en el sitio Web del DEC, en los siguientes enlaces directos:

- Manejo de escombros de tormenta: <http://www.dec.ny.gov/regulations/8751.html>
- Movimiento de leña y normas: <http://www.dec.ny.gov/animals/28722.html>

- Barrenador de esmeralda del fresno: <http://www.dec.ny.gov/animals/7253.html>
- Escarabajo asiático de antenas largas: <http://www.dec.ny.gov/animals/7255.html>

Cierre de tierras fiscales

Todas las propiedades del DEC en los condados de Nassau y Suffolk permanecerán cerradas al público hasta que puedan evaluarse las propiedades y eliminarse los posibles riesgos. Estas tierras permanecerán cerradas para todo tipo de actividades, incluyendo la caza, el excursionismo y el ciclismo.

Las propiedades populares del DEC sujetas a cierre incluyen, entre otras:

- Otis Pike Preserve
- Rock Point Natural Resources Management Area
- Westhampton Management Area
- West Tiana
- Barcelona Neck
- Sarnoff Pine Barrens Preserve
- Randall Pond/Ridge Conservation Area

(consulte el sitio Web para conocer el resto de los lugares).

En caso de tener más preguntas acerca de los cierres, comuníquese con el DEC llamando al (631) 444-0350.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418